UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 34/2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"

Encarnación, 13 de agosto de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Postgrado, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agrarias y Forestales, y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2326, 2325, 2328, 2327, 2329, 2330, 2331,2332, 2334,2333, 2335, 2337, 2336, 2338, 2339, 2340, 2341/2015, Addenda de prórroga y Addendas Nº1 y 2, y el llamado **Nº 291588** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Luminotecnia SA, Maelectric SA, Fonoluz SA, Ferretería Boquerón y Ara Electric, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.--

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los seis días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentó una sóla empresa (San Blás Construcciones SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 17 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 522/15 y Art. 2º inc "c" 2051/03**, se le notificará por este medio a la firma presentada, ya que en el acto no se encuentra su representante informandole que su sobre se encuentra sin abrir, bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas: **San Blás Construcciones SRL, (Lote I al XIV),** por la suma total de **Gs. 140.215.446** (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis), y el **Señor Nelson H. Acevedo Barberán, con C.I. N° 792.428 (Boquerón Construcciones), (Lote I al XIV),** por la suma total de **Gs. 100.973.600 (Guaraníes cien millones novecientos setenta y tres mil seiscientos)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.----------

5. Observación Técnica.

Que, en el (**LOTE IV – Item 2), el Señor Nelson H. Acevedo Barberán, con C.I. N° 792.428,** ha cotizado **TUBO FLUORESCENTE de 40 watts POR UNIDAD – (Gs. 4.800) y no como lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que debe ser: *"Tubo fluorescente de 40 watts en caja de 25 unidades"***, no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y el Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, debiendo ser **DESCALIFICADA LA FIRMA en el LOTE mencionado.----------**

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de lo citado en el párrafo precedente y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios solicitados en el PBC, así mismo han acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, **se adjunta cuadro demostrativo**; y respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ins "a" y "b" de la Ley 2051/03, **se acompaña** formulario evacuado por el Departamento de Recursos Humanos obtenido atravez de la base de datos del programa SINARH, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada; cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea la mas baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado disminución en el Lote I ítems (1,2,4,5,6,7,8,10,); Lote II Ítem (4); Lote III ítem (1); Lote IV items(1); Lote V ítems (13,14,16,19,20,21); Lote VI ítem (2); Lote VIII ítems (1,2,3,4,8,9,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,37); Lote XIII ítems (1,2,3,6,10), a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1. **LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del Señor Nelson H. Acevedo Barberán, con C.I. N° 792.428, en el LOTE IV,** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

2. **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Postgrado, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias, Humanidades Ciencias Sociales y

Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agrarias y Forestales, y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a las siguientes firmas:

1). <u>LOTES I, II, III,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII y XIV</u>: Al Señor Nelson H. Acevedo Barberán, con C.I. Nº 792.428 (Boquerón Construcciones), por la suma total de **Gs. 76.810.600** (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos diez mil seiscientos), con el I.V.A incluido.

2) <u>LOTE IV</u>: A SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL: por la suma total de **Gs. 17.313.695** (Guaraníes diez y siete millones trescientos trece mil seiscientos noventa y cinco), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel Velázquez**

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626				
Apellido y Nombre	Empresa	C.I.N°	SI	NO
Hilda Patricia Cáceres	San Blás Const.	3.196.480		/
Juan Guillermo Estecho	San Blás Const.	3.219.945		/

.....

Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si . oferentes se encuentra comprendido en la prohibic el Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Nelson Hiran Acevedo	792.428		/

.....

Funcionario/a Resposable RR.HH

ANEXO al ID: 291588
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de experiencia	Nelson H.Acevedo	San Blás Constr. SRL
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones tecnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel N. Velázquez